



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00526

Revisadas las presentes diligencias, este despacho **DISPONE**: ACEPTAR la cesión del crédito materia de la presente acción ejecutivo efectuada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a **PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANAREF.**, en los términos contenidos en el documento arrimado.

Así las cosas, para todos los efectos legales se RECONOCE a **PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANAREF.** como demandante, para todos los efectos legales pertinentes.

De otro lado, **RECONOZCASE** al abogado **Edwin José Olaya Melo** como apoderado especial de la entidad demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.081 Fijado hoy 14 de septiembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM  Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00526

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

Como quiera que no hay objeción contra la **liquidación de crédito** y encontrándose ajustada a derecho, el despacho le **IMPARTE SU APROBACIÓN**.

En el evento que se advierta existencia de depósitos judiciales, por secretaria procédase a hacer entrega de los dineros que obran para el presente asunto hasta la suma de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas, al demandante

Se pone en conocimiento a la parte demandante, que para el retiro de títulos deberá allegar certificación bancaria, en donde conste que el titular es el demandante, para efectos de realizar la transacción correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (2)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.081

Fijado hoy **14 de septiembre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria